

TOTALMENTE TRAMITADO

Fecha 2023

V°B° Trámite V 723

RESOLUCION EXENTA Nº: 617

MAT.: Declárese desierto Tercer Concurso Plan Protege 2023.

Punta Arenas,

20 JUN. 2023

Expediente: 67610/2023

Vistos:

- 1. Lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.
- Ley N° 18.575 del 05.12.1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3. Ley N° 19.628 del 28.08.1999, sobre Protección de la Vida Privada.
- Ley N° 19.880 del 29.05.2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5. Ley N° 20.530 del 13.10.2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y modifica otros cuerpos legales
- Ley N° 20.595 del 17.05.2012 que crea el Ingreso Ético Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las Familias de Pobreza Extrema y Crea Subsidio al Empleo de la Mujer.
- Ley N° 21.516 del 20.12.2022 que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2023.
- Decreto Supremo N° 13 del 01.04.2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por medio del cual se designan a los Secretarios y Secretarias Regionales Ministeriales.
- Decreto Exento RA N° 119516/73/2022 que establece el orden de subrogancia del Secretario Regional Ministerial de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena del Ministerio Desarrollo Social y Familia.
- Resolución Exenta N° 30 de 2015 del 28.03.2015, de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
- 11. Resolución Exenta N° 7 de 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- 12. Resolución Exenta Nº 16 del 17.12.2020, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedan sujetos a Toma de Razón y establecen controles de remplazo cuando corresponde.
- 13. Resolución Exenta N°035 del 22.01.2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos, con organismos ejecutores del Programa Noche Digna.
- 14. Resolución Exenta Nº 018 de fecha 03.02.2023, que Aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna 2023.
- 15. Resolución Exenta N° 0114 de fecha 06.06.2023, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Julio A. Roca N° 81 Magallanes y de la Antártica Chilena", y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Punta Arenas

Casilla 507
e-mail: seremi_magallanes@desarrollosocial.gob.cl
www.ministeriodesarrollosocial.cl

- Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023. (parece que es continuación del número anterior)
- 16. Resolución Exenta N° 602 de fecha 15.06.2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región Magallanes y de la Antártica Chilena, que designa comisión evaluadora para Tercer Concurso Noche Digna, Plan Protege Calle para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N° 018 de fecha 03 de febrero de 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna."
- 2° Que, mediante Resolución Exenta N° 0114 de fecha 06 de junio de 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.
- 3° Que, mediante Resolución Exenta N° 602 de fecha 15 de junio de 2023, la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se nombró a los integrantes de la Comisión Evaluadora del "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", los que tienen la misión de verificar la admisibilidad de los postulantes y antecedentes presentados en el Concurso, como también evaluar y calificar los antecedentes de las postulaciones declaradas admisibles.
- 4° Que, en el acta firmada con fecha 19 de junio de 2023 por la Comisión Evaluadora, certifica que no se presentó oferente.

RESUELVO:

1° **DECLÁRESE DESIERTO**, el Concurso de antecedentes para la ejecución del "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", de acuerdo con la siguiente tabla:

| Ruta Social | 20 | 150 | Punta Arenas | 40.500.000 | Sin Oferente | Sin Oferente |
|---------------------|-----------|------------------|---|----------------------|--------------|--------------|
| | | | encommon control programme and a second | | | |
| Tipo dispositivo | Gapacidad | Días de ejecucio | Comuna | Monto dispositivo | Oferente | RUT |

PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo una vez 2° tramitado en sitio web www.ministeriodesarrollosocial.cl, conforme a lo establecido en las bases administrativas correspondiente. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

> Ministerial Ministerial ALEX LATORRE CÁRDENAS SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL **DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA** MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA **SUBROGANTE**

AIR/PRC/FEV/fev DISTRIBUCIÓN:

Encargado Nacional Programa Noche Digna, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
 SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Magallanes y Antártica Chilena (1).

Secretaria (o)